



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

HACIENDA MUNICIPAL.

NUM. DE OFICIO: 0496/2022

Asunto: ENTREGA DE DOCUMENTACION  
AUDITORIA EJERCICIO FISCAL 2021

**MTRO. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ.**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**P R E S E N T E:**

Los que suscriben, Maestro Alejandro Barragán Sánchez y L.C.P. Ana María del Toro Torres, en nuestro carácter de Presidente Municipal y Encargada de la Hacienda Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente; encontrándonos en tiempo y forma, comparecemos a dar contestación al pliego de observaciones notificado mediante el oficio número 3105/2022 de fecha 28 de julio de 2022, recibido el día 29 de julio de 2022.

En ese sentido, mediante el oficio de cuenta hace de nuestro conocimiento que con base en la visita de auditoría llevada a cabo a la cuenta pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del ejercicio fiscal de 2021, ordenada mediante oficio número 2440/2022 de fecha 16 de junio de 2022, se determinaron observaciones, mismas que se detallan en el pliego de observaciones correspondiente, otorgando un pazo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del oficio en cuestión, a efecto de efectuar la comprobación y justificación pertinente, presentando la documentación que el mismo se solicita.

Sobre el particular, por medio del presente solventamos las observaciones correspondientes, para lo cual se remite la documentación e información solicitadas en el orden en que dichas observaciones fueron formuladas, de conformidad con lo siguiente:

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-001-702300-C-01</b>	
<b>DESCUENTO AL PERSONAL POR CONCEPTO DE APORTACION AL FONDO DE AHORRO.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$5,194,768.00</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la creación y operación del Fondo de ahorro, no anexa la documentación que señale sus reglas de operación, no detalla quienes



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

aportan al fondo de ahorro, ni acredita que dichas aportaciones se descontarán de cada uno de los trabajadores aportantes y que éstos autorizan su descuento vía nómina.

## Solventación:

El fondo de ahorro de los servidores públicos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuenta con una regulación específica de conformidad con el Reglamento para el control y vigilancia del fondo de ahorro de los servidores públicos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que fue aprobado por el pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2016, y publicado para su aplicación el día 23 de mayo de 2016.

Las Reglas de operación del fondo de ahorro, así como quienes aportan, la forma en se descontarán a cada uno de los trabajadores sus aportantes y cómo se efectuarán las propias del Municipio, se encuentran establecidas en el Reglamento en cuestión, mismo que se anexa al presente oficio para su revisión.

En ese orden de ideas, se anexa al presente la documentación solicitada, de conformidad con lo siguiente:

- Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 20 de mayo de 2016, donde, dentro del punto SEXTO, se aprobó el Reglamento para el control y vigilancia del fondo de ahorro de los servidores públicos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, misma que se encuentra publicada en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la siguiente dirección: <http://ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Actas/20160520o07.pdf>
- Acuerdo de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria No. 6 de fecha 23 de febrero 2022 en el punto donde se autoriza el Presupuesto de Egresos que contiene la Suficiencia presupuestal para ejercer la partida de fondo de ahorro 2021. Se proporciona de manera digital.
- Reglamento para el control y vigilancia del fondo de ahorro de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Se proporciona de manera digital.
- Conformación del Comité de Vigilancia del fondo de ahorro 2021. Se proporciona de manera digital.
- Copias de relación de empleados municipales que aportan en cada una de las operaciones observadas que detalle nombre, puesto, área de adscripción y monto aportado, de los montos observados. Se complementó información con el área de

X  
B



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

egresos de manera impresa y digital, se anexa relaciones de retenciones a favor de terceros de cada quincena correspondientes al periodo observado por tipo de trabajador, donde refleja la aportación del trabajador.

- Copia de la aprobación expresa de cada uno de los empleados para efectuar las retenciones por concepto de anticipo de aguinaldo 2021. Se proporciona de manera digital.
- Copia de los estados de cuenta bancarios de los importes observados. Se proporciona de manera impresa y digital.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-002-702300-C-01</b>	
<b>APORTACION A PENSIONES DEL ESTADO POR PATE DEL MUNICIPIO.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$13,833,715.13</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no anexa los comprobantes expedidos por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

### Solventación:

Al respecto, se anexa al presente la siguiente documentación solicitada:

- Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales expedido por el Instituto de Pensiones del Estado.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-003-702300-C-01</b>	
<b>COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO ENSAMBLADO Y COMPONENTES, MONITORES Y PROCESADORES.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$117,890.00</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de los equipos de cómputo ensamblado y componentes, monitores y procesadores, no acredita su alta y/o registro en



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

el patrimonio público municipal y no soporta el proceso por el cual se eligió a este proveedor:

**Solventación:**

Mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 89 ochenta y nueve, celebrada el día 11 de diciembre del 2020, en el Tercer Punto de acuerdo se autorizó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que, dicho documento constituye el acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se autorizó la erogación señalada en la presente observación, del cual se agrega **un legajo de 28 veintiocho fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras.

Así mismo, se agrega un **legajo de 14 catorce fojas útiles** transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Vigésimo Cuarto punto de la Sesión Ordinaria número 6 seis, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2022, donde se autorizó la tercera modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Lo correspondiente a la documentación soporte que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor.

Es importante referir que las cuatro adquisiciones observadas corresponden a bienes diferentes, por lo que se deben considerar como compras individuales y no como parte integral del monto total; luego entonces, los montos que deben tomarse en cuenta son \$41,289.04, \$19,718.84, \$20,182.84 y \$ 36,700.08, y no, así como una compra efectuada por la cantidad de \$117,890.80.

Es importante referir que dos de las compras se encuentran reguladas por el artículo 43, fracción II inciso a) y b) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que establece que cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2,000 Unidades de medida y actualización (UMA) vigentes a la fecha de su cotización, equivalente a \$178,440.00, la adquisición se hará con un mínimo de tres cotizaciones, por lo que la adquisición se encuentran dentro de los requerimientos establecidos por el Artículo en comento, a saber:

Fecha de requisición de los materiales	NO. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
03/09/2021	2021-04128	01-02724	2 computadoras ensambladas, 2 monitores	\$ 41,289.04



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

			Led de 21.5" y 2 No BREAKE APC BACK-UPS BX 1000 VA, 120	
09/09/2021	2021-04197	01-2783	2 computadoras ensambladas Intel Core 17- 9700	36,700.08

Por lo anteriormente descrito y una vez que el monto total de la compra no rebasa el monto establecido en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, las adquisiciones antes descritas se encuentran dentro del marco legal y normativo. Se anexa la documentación soporte de tres cotizaciones de cada una de las adquisiciones establecidas en el Reglamento de Compras.

Por lo que ve a las restantes dos adquisiciones, no se requirió de tres cotizaciones en base al mismo Artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción Segunda II, inciso a), el cual establece que se requieren tres cotizaciones cuando la adquisición sea superior a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes a la fecha de su cotización (que a esa fecha equivalía a \$26,766.00) por lo que ambas adquisiciones se encuentran exentas de presentar las tres cotizaciones, a saber:

Fecha de requisición de los materiales	NO. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
06/09/2022	2021-04137	01-02737	1 Computadora ensamblada MICRO INTEL CORE 17-11700	\$ 19,718.84
11-06-2021	2021-02486	01-02754	1 Computadora de marca HP PRODESK 400 G7 y un Monitor de 24 pulgadas FHD	\$ 20,182.84

Por lo anteriormente expuesto, se considera que, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, las adquisiciones antes descritas se encuentran dentro del marco legal normativo para este tipo de adquisiciones.

Se proporciona en consecuencia la siguiente documentación:



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la suficiencia presupuestal para ejercer la partida.
- Copia Certificada del alta del patrimonio público municipal, firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de los equipos de cómputo, componentes, monitores y procesadores.
- Copia certificada de la documentación soporte que acredita el proceso de selección del proveedor.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-004-702300-C-01</b>	
<b>PAGO A PERSONAL DE COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL LAUDO.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$ 187,692.52</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no anexa el laudo emitido por autoridad competente que condenó al ente a pagar las prestaciones laborales.

### Solventación:

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acuerdo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado Jalisco, mediante el cual se ratificó el convenio celebrado dentro del expediente 1185/2010-F1, promovido por ARACELI VAZQUEZ VILLALVAZO en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-005-702300-C-01</b>	
<b>PAGO DE LAUDO A PERSONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$ 144,000.17</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no anexa el laudo emitido por autoridad competente que condenó al ente a pagar las prestaciones laborales.

### Solventación:

Se anexa la siguiente documentación solicitada:



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- Copia Certificada del acuerdo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado Jalisco, mediante el cual se ratificó el convenio celebrado dentro del expediente 1111/2010-F1, promovido por JOSE GABRIEL VILLALVAZO GUZMAN en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-006-702300-C-01</b>	
<b>PAGO DE LAUDO A PERSONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$ 187,692.52</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no anexa el laudo emitido por autoridad competente que condenó al ente a pagar las prestaciones laborales.

### Solventación:

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acuerdo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado Jalisco, mediante el cual se ratificó el convenio celebrado dentro del expediente 971/2010-A1, promovido por MAXIMINO LOPEZ SANTANA, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-007-702300-C-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: BALLET DE LA DISCAPACIDAD "22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: 42,400.00</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.

### Solventación:



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación, se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autorizó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas, se agrega **legajo de 11 once fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0133/2021 transcritas por una sola de sus caras.

Por lo que respecta Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexa copia de la factura folio 049 a nombre de David Serna Sesma.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet:  
<https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.
- Copia Certificada del contrato de servicios artísticos de fecha 31 de agosto de 2021, debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa "22 festival Cultural de la Ciudad" y copia certificada de las fotografías del grupo ballet de la discapacidad.
- Copia certificada de la factura con requisitos fiscales número de folio 049, de fecha 13 de septiembre de 2021, misma que ampara el pago por los servicios contratados.
- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.

A

B





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-008-702300-C-01	
PRESENTACION DE TALENTO: HUICHOL MUSICAL "22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.	
PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.	IMPORTE: 190,000.00

**Descripción de la Observación:**

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.

**Solventación:**

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autoriza realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas se agrega **legajo de 8 ocho fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0120/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 80,000.00, **legajo de 11 once fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0122/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 65,000.00 y **legajo de 9 nueve fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0125/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 45,000.00.

Por lo que respecta a la copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexan copias de las facturas folios 137,138 y 139, a nombre de Estrategia y Operación Vadil Internacional, SA.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet:  
<https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.
- Copia Certificada de los contratos de servicios artísticos de fechas 31 de agosto de 2021, debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa "22 festival Cultural de la Ciudad" y copia certificada de las fotografías del grupo Huichol musical.
- Copia certificada de la factura número 139 de fecha 13 de septiembre de 2021, misa que reúne requisitos fiscales y ampara la contratación de.
- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-009-702300-C-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: SUPERCLUSTER "22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: 15,900.00</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.

### Solventación:

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autoriza realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas se agrega **legajo de 10 diez fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0129/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 17,400.00



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Por lo que respecta Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexan copia de la factura folio 11, a nombre de Janine Monserrat Jop Quintero.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet: <https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.
- Copia Certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa "22 festival Cultural de la Ciudad" y copia certificada de las fotografías del grupo Supercluster.
- Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales.
- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-010-702300-C-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: JENNY BEUJEAN "22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: 41,120.69</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.

### Solventación:

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autoriza realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas se agrega **legajo de 10 diez fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0124/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 45,000.00.

Por lo que respecta Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexan copias de las factura folio 214, a nombre de Jennifer Brigitte Beaujean Peralta.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet:  
<https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.
- Copia Certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa "22 festival Cultural de la Ciudad" y copia certificada de las fotografías del grupo Jenny Beujean.
- Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales.
- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-011-702300-C-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: BAMBENKE "22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$109,552.83</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

**Solventación:**

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autoriza realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas se agrega **legajo de 8 ocho fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0127/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 40,600.00, **legajo de 8 ocho fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0131/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 25,000.00 y **legajo de 8 ocho fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0132/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 54,288.00.

Por lo que respecta Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexan copias de las facturas folios 5, 6 y 7 a nombre de Macías de Alba Lourdes.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet: <https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.
- Copia Certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa "22 festival Cultural de la Ciudad" y copia certificada de las fotografías del grupo Bambenke.
- Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales.
- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-012-702300-C-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: TRICICLO ROJO "22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$93,280.00</b>

## Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.

## Solventación:

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autoriza realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas se agrega **legajo de 10 diez fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0134/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 102,080.00.

Por lo que respecta Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexan copia de la factura folio 2C5902CD093, a nombre de María del Pilar Campo del Hoyo.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet:  
<https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- Copia Certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa "22 festival Cultural de la Ciudad" y copia certificada de las fotografías del grupo Triciclo Rojo.
- Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales.
- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-013-702300-C-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: LUKRAS O, "22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$227,399.99</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.

### Solventación:

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autoriza realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas se agrega **legajo de 8 ocho fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0118/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 80,000.00, **legajo de 8 ocho fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0121/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 130,000.00 y **legajo de 8 ocho fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0135/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 17,400.00.



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

Por lo que respecta Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexan copias de las facturas folios 4111,4112 y 4115 a nombre de MUNITIS, SA de CV.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet:  
<https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.
- Copia Certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa “22 festival Cultural de la Ciudad” y copia certificada de las fotografías del grupo Lukras O.
- Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales.
- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-014-702300-C-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: MARIACHI VARGAS “22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$149,999.99</b>

**Descripción de la Observación:**

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.

**Solventación:**

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autoriza realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas se agrega **legajo de 10 diez fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0119/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 150,000.00.

Por lo que respecta Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexan copia de la factura folio AFAD35, a nombre de ST ENTRETENIMIENTO, SA DE C.V.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet:  
<https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.
- Copia Certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa "22 festival Cultural de la Ciudad" y copia certificada de las fotografías del grupo Mariachi Vargas.
- Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales.
- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-015-702300-C-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: SONORA HABAMBA "22 FESTIVAL DE LA CIUDAD.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$108,000.00</b>

**Descripción de la Observación:**

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad, no anexa el Instrumento Jurídico por el cual se obligaron las partes, no acredita



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

la realización del evento y presentación del grupo artístico y no anexa el comprobante expedido por el proveedor.

**Solventación:**

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se aprobó la realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad de la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 6 seis fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Séptimo Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 ciento veintidós, celebrada el 11 de agosto del 2021. En dicho punto de acuerdo se autoriza realización del 22 Festival Cultural de la Ciudad.

Por lo que respecta a la copia certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas se agrega **legajo de 11 once fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0123/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 50,000.00, **legajo de 11 once fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0126/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 40,600.00 y **legajo de 11 once fojas útiles** del contrato de prestación de servicios No. HM-JP- 0130/2021 transcritas por una sola de sus caras por un monto de \$ 17,400.00.

Por lo que respecta Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales, se anexan copias de las facturas folios 1715,1716 y 1717 a nombre de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ANSALDI, SA DE C.V.

Así mismo, se proporciona de manera digital al evidencia de la realización del evento, mismo que, además, se encuentra publicado en la siguiente página de internet:  
<https://www.facebook.com/FestivalSoxule>

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la realización del 22 Festival cultural de la Ciudad, así como la autorización para efectuar los pagos al elenco artístico.
- Copia Certificada del contrato de servicios artísticos debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones establecidas.
- Copia Certificada del programa "22 festival Cultural de la Ciudad" y copia certificada de las fotografías del grupo Sonora Habamba.
- Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- Evidencia fotográfica en formato digital, misma que acredita la realización del evento 22 Festival Cultural de la Ciudad.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-016-702300-A-01</b>	
<b>PRESENTACION DE TALENTO: COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO, COMPUTO IMPRESORAS Y ACCESORIOS.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$320,808.05</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de los equipos de audio, cómputo, impresoras y accesorios, no acredita su alta y/o registro en el patrimonio público municipal y no soporta el proceso por el cual eligió a este proveedor.

### Solventación:

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se autoriza la erogación señalada en la presente observación, se agrega **legajo de 28 veintiocho fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Tercer Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 89 ochenta y nueve, celebrada el 11 de diciembre del 2020. En dicho punto de acuerdo se autoriza el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021. Y se agrega **legajo de 14 catorce fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el vigésimo cuarto punto de la Sesión Ordinaria número 6 seis celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2022 donde se autoriza la tercera modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Lo correspondiente a la documentación soporte que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor.

En la primera compra se incluyen 15 adquisiciones, los montos de los folios se desglosan a continuación con las cantidades siguientes:

Fecha	Póliza	Folio del cfdi	Descripción	Por un monto total de la compra
22/12/21	E-01005102	9FAQ	1 Equipo de cómputo Incluye procesador, 1 monitor LG de 24 pulgadas y 1 No Break	\$ 16, 941.01



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

22/12/21	E-01005102	61A1	1 Equipo de cómputo Incluye procesador, 1 monitor LG de 24 pulgadas y 1 No Break	\$ 16,941.00
22/12/21	E-01005102	96AA	1 Equipo de cómputo Incluye procesador, 1 monitor LG de 24 pulgadas y 1 No Break	\$ 16,941.00
22/12/21	E-01005102	C689	2 Equipo de cómputo Incluye procesador, 2 monitor LG de 24 pulgadas y 2 No Break	\$ 33,882.00
22/12/21	E-01005102	4474	2 Equipo de cómputo Incluye procesador, 2 monitor LG de 24 pulgadas y 2 No Break	\$ 33,882.00
22/12/21	E-01005102	6277	1 Equipo de cómputo Incluye procesador, 1 monitor LG de 24 pulgadas y 1 No Break	\$ 16,941.01
22/12/21	E-01005102	9304	3 Equipo de cómputo Incluye procesador, 3 monitor LG de 24 pulgadas y 3 No Break	\$ 50,823.00
22/12/21	E-01005102	46BA	1 Equipo de cómputo Incluye procesador, 1 monitor LG de 24 pulgadas y 1 No Break	\$ 16,941.01

Corresponden a una sola solicitud de adquisición por la coordinación de Tecnologías de la información, por lo que derivado del monto se sometió dicha compra para su aprobación por el Comité de Compras bajo el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR COMITÉ DE COMPRAS, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 14, que dice: "El Comité de Adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto aprobar las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el Ayuntamiento, cuyo monto exceda de 1,200 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes, calculado a partir del día de la presentación de la solicitud de adquisición", ésta UMAS equivalen a \$ 107,064.00. Por lo anteriormente descrito y las adquisiciones antes desglosadas se encuentran dentro del marco legal normativo para este tipo de adquisiciones.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Se agrega **legajo de 10 diez fojas útiles** del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, celebrada el día 26 de noviembre del año 2022.

Se agrega **legajo de 10 diez fojas útiles** del Contrato número 047 a nombre de Álvaro Antonio Herrera Sandoval por un monto de \$ 203,292.00.

Otra de las compras corresponde a bienes diferentes, por lo que se debe considerar como compra individual y no como parte integral del monto total, siendo este monto de \$57,292.01 con el siguiente desglose:

Fecha de requisición de los materiales	NO. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
03/12/2021	2021-05591	01-03806	4 impresoras de matriz de punto Fx-890 y 47 No Break 900 Va 6 contactos	\$ 57,292.01

Esta compra se encuentra fundamentada por el artículo 43, fracción II incisos a) y b) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2,000 Unidades de medida y actualización (UMA) vigentes a la fecha de su cotización, equivalentes a \$ 178,440.00 por lo que la adquisición se encuentra dentro de la normativa establecida en el Artículo en comento. Se anexa la documentación soporte de tres cotizaciones establecidas en el Reglamento de Compras.

Otra de las compras corresponde a bienes diferentes, por lo que se debe considerar como compra individual y no como parte integral del monto total, siendo estos montos los siguientes:

Fecha de requisición de los materiales	No. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
25/11/2021	2021-05322	01-03530	1 bocina de 1500 WATS con BLUETOOTH	\$ 3,380.00



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

23/12/2021	2021-05747	01-03828	2 Cambium Networks Mod. Forcé -200	\$ 8,774.00
03/12/2021	2021-05620	01-03646	6 Reguladores de voltaje marca Sola Basic	\$ 2,394.00
16/11/2021	2021-05111	01-03705	3 No Break SMARTBIT	\$ 4,950.02
07/12/2021	2021-05658	01-3724	1 Scanner Epson DS -870	\$ 19,648.00
03/12/2021	2021-05617	01-03744	6 Relojes Checador Marca ZKTECO	\$ 21,078.00

De acuerdo a esta adquisición de estos 6 bienes, no se requirió de tres cotizaciones para cada una de las adquisiciones de manera individual, en base al Artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción Segunda II, inciso a), el cual establece que se requieren tres cotizaciones cuando la adquisición sea superior a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes a la fecha de su cotización (que a esa fecha equivalía a \$ 26,766.00) por lo que todas estas adquisiciones se encuentran exentas de presentar las tres cotizaciones ya que su importe no excede de las 300 UMAS dentro de los requerimientos establecidos en el Artículo en comento.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, las adquisiciones antes descritas se encuentran dentro del marco legal normativo para este tipo de adquisiciones.

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de equipos de audio, computo, impresoras y accesorios y/o suficiencia presupuestal para ejercer la partida.
- Copia Certificada del alta del patrimonio público municipal, firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de los equipos de audio, computo, impresoras y accesorios.
- Copia Certificada de la Documentación que acredita el procedimiento de selección y adjudicación del proveedor.

A  
B



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-017-702300-C-01</b>	
<b>COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$132,412.33</b>

**Descripción de la Observación:**

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de los equipos de cómputo, no acredita su alta y/o registro en el patrimonio público municipal y no soporta el proceso por el cual se eligió a este proveedor.

**Solventación:**

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se autoriza la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 28 veintiocho fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Tercer Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 89 ochenta y nueve, celebrada el 11 de diciembre del 2020. En dicho punto de acuerdo se autoriza el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021. Y se agrega **legajo de 14 catorce fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el vigésimo cuarto punto de la Sesión Ordinaria número 6 seis celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2022 donde se autoriza la tercera modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejerció fiscal 2021.

Lo correspondiente a la documentación soporte que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor.

Estas cuatro adquisiciones corresponden a bienes diferentes, por lo que se deben considerar como compras individuales y no como parte integral del monto total; luego entonces, los montos que deben tomarse en cuenta son \$91,269.13, \$16,095.75 y \$25,047.45.

Estas compras se encuentran reguladas por el artículo 43, fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2,000 Unidades de medida y actualización (UMA) vigentes a la fecha de su cotización equivalente a \$ 178,440.00 por lo que la adquisición se encuentran dentro de los requerimientos establecidos por lo que ambas adquisiciones se encuentran exentas dentro de los requerimientos establecidos en el Artículo en comento.

A  
B



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Fecha de requisición de los materiales	NO. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
19/11/2021	2021-05186	01-3795	1 computadora de marca Imac ROSA de 24 pulgadas i chip M de Apple 1 computadora ensamblada y 1 Tableta IPAD	\$ 91,269.13

Por lo anteriormente descrito y una vez que el monto total de la compra no rebasa el monto establecido en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, las adquisiciones antes descritas se encuentran dentro del marco legal normativo para este tipo de adquisiciones. Se anexa la documentación soporte de cuatro cotizaciones de cada una de las adquisiciones. Establecidas en el Reglamento de Compras.

De acuerdo a las siguientes dos adquisiciones, no se requirió de tres cotizaciones para cada una de las adquisiciones de manera individual, en base al Artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción Segunda II, inciso a), el cual establece que se requieren tres cotizaciones cuando la adquisición sea superior a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes a la fecha de su cotización (que a esa fecha equivalía a \$ 26,766.00) por lo que todas estas adquisiciones se encuentran exentas de presentar las tres cotizaciones ya que su importe no excede de las 300 UMAS dentro de los requerimientos establecidos en el Artículo en comento.

Fecha de requisición de los materiales	NO. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
03/12/2021	2021-05587	01-03704	1 Scanner marca Epson DS-770 II, 45 PPM, 600, DPI	\$ 16,095.75
17/12/2021	2021-05734	01-03798	1 Lap-Top Portátil Hacer Travelmate p4 Core 17-1165G7	\$ 25,047.45





# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Por lo anteriormente expuesto, se considera que de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, las adquisiciones antes descritas se encuentran dentro del marco legal normativo para este tipo de adquisiciones.

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de los equipos y/o suficiencia presupuestal para ejercer partida.
- Copia Certificada del alta del patrimonio público municipal, firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía, de los equipos de cómputo.
- Copia Certificada de la Documentación que acredita el proceso de selección del proveedor.

<b>OBSERVACIÓN 21-DAM-PO-018-702300-A-01</b>	
<b>COMPRA DE PANTALLA, DRON Y EQUIPO DE VIDEO PARA PROYECCION DE TURNOS DE RECAUDACION.</b>	
<b>PERIODO: OCTUBRE- DICIEMBRE.</b>	<b>IMPORTE: \$91,769.00</b>

### Descripción de la Observación:

... procede realizar la observación por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó el acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de pantalla, dron y equipo de video para proyección de turnos y videos informativos en recaudación y fortalecimiento del área de producción y diseño, no acredita su alta y/o registro en el patrimonio público municipal y no soporta el proceso por el cual se eligió a este proveedor...

### Solventación:

Respecto al acuerdo de Ayuntamiento por medio del cual se autoriza la erogación señalada en la presente observación se agrega **legajo de 28 veintiocho fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el Tercer Punto de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 89 ochenta y nueve, celebrada el 11 de diciembre del 2020. En dicho punto de acuerdo se autoriza el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021. Y se agrega **legajo de 14 catorce fojas útiles**, transcritas por una sola de sus caras, que contiene el vigésimo cuarto punto de la Sesión Ordinaria número 6 seis celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2022 donde se autoriza la tercera modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Lo correspondiente a la documentación soporte que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor.

Estas dos adquisiciones corresponden a bienes diferentes, por lo que se deben considerar como compras individuales y no como parte integral del monto total; luego entonces los montos que deben tomarse en cuenta son \$77,469.99 y \$14,300.

Es importante referir que una de estas compras se encuentra regulada por el artículo 43, fracción II incisos a) y b) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2,000 Unidades de medida y actualización (UMA) vigentes a la fecha de su cotización equivalente a \$178,440.00 por lo que la adquisición se encuentran dentro de los requerimientos establecidos y en el artículo en comento.

Fecha de requisición de los materiales	NO. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
19/11/2021	2021-05197	01-3779	1 DJI Drone Mavic Mini 2 combc, 1 video cámara de filmación y 2 tarjetas computadora	\$ 77,469.00

Por lo anteriormente descrito y una vez que el monto total de la compra no rebasa el monto establecido en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande de las adquisiciones antes descritas se encuentran dentro del marco legal normativo para este tipo de adquisiciones Se anexan la documentación soporte de tres cotizaciones de cada una de las adquisiciones. Establecidas en el Reglamento de Compras.

De acuerdo a la siguiente adquisición, no se requirió de tres cotizaciones, en base al Artículo 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción Segunda II, inciso a), el cual establece que se requieren tres cotizaciones cuando la adquisición sea superior a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes a la fecha de su cotización (que a esa fecha equivalía a \$ 26,766.00) por lo que esta adquisición se encuentra exentas de presentar las tres cotizaciones ya que su importe no excede de las 300 UMAS dentro de los requerimientos establecidos en el Artículo en comento.



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

Fecha de requisición de los materiales	NO. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
14/12/2021	2021-05702	01-03811	1 Pantalla Led de 55"	\$ 14,300.00

Por lo anteriormente expuesto, se considera que, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, las adquisiciones antes descritas se encuentran dentro del marco legal normativo para este tipo de adquisiciones.

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de pantalla, Dron y Equipo de video para proyección de turnos y videos informativos en recaudación y fortalecimiento del área de producción y diseño y/o suficiencia presupuestal para ejercer la partida.
- Copia Certificada del alta del patrimonio público municipal, firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de pantalla, dron y equipo de video.
- Copia Certificada de la Documentación soporte que acredita el proceso de selección del proveedor.

En mérito de lo antes expuesto, respetuosamente

**P E D I M O S :**

**UNICO.-** Se nos reconozca el carácter con el que comparecemos, se nos tenga en tiempo y forma dando contestación a las observaciones notificadas mediante el oficio número 3105/2022 de fecha 28 de julio de 2022, y así mismo, se nos tenga anexando los documentos justificativos que sustentan nuestro argumento, descritos en cada una de las observaciones; documentos que se ofrecen en copias debidamente certificadas por el



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Secretario General del Ayuntamiento y con los que se solventan cada una de las observaciones correspondientes.

## ATENTAMENTE

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de septiembre de 2022

**MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
Presidente Municipal



**L.C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES**  
Encargada de la Hacienda Municipal

C.c.p. Archivo

JCF/melg



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

Fecha de requisición de los materiales	NO. de requisición	No. Orden de compra	Descripción	Monto total de la compra
14/12/2021	2021-05702	01-03811	1 Pantalla Led de 55"	\$ 14,300.00

Por lo anteriormente expuesto, se considera que, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, las adquisiciones antes descritas se encuentran dentro del marco legal normativo para este tipo de adquisiciones.

Se anexa la siguiente documentación solicitada:

- Copia Certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la compra de pantalla, Dron y Equipo de video para proyección de turnos y videos informativos en recaudación y fortalecimiento del área de producción y diseño y/o suficiencia presupuestal para ejercer la partida.
- Copia Certificada del alta del patrimonio público municipal, firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de pantalla, dron y equipo de video.
- Copia Certificada de la Documentación soporte que acredita el proceso de selección del proveedor.

En mérito de lo antes expuesto, respetuosamente

**PEDIMOS:**

**UNICO.-** Se nos reconozca el carácter con el que comparecemos, se nos tenga en tiempo y forma dando contestación a las observaciones notificadas mediante el oficio número 3105/2022 de fecha 28 de julio de 2022, y así mismo, se nos tenga anexando los documentos justificativos que sustentan nuestro argumento, descritos en cada una de las observaciones; documentos que se ofrecen en copias debidamente certificadas por el



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Secretario General del Ayuntamiento y con los que se solventan cada una de las observaciones correspondientes.

## ATENTAMENTE

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de septiembre de 2022

**MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

Presidente Municipal



**L.C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES**

Encargada de la Hacienda Municipal

C.c.p. Archivo

~~JGF/mele~~

Página 28